

## ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA (AIC) Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 14 – Lincoln

### 1. Presentación

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) constituyen un marco normativo y formativo que orienta las prácticas, vínculos y responsabilidades de todos los actores de la comunidad educativa. Su propósito es garantizar un ambiente respetuoso, inclusivo y democrático que favorezca el aprendizaje, la formación profesional y la formación ciudadana.

En consonancia con el Reglamento General de las Instituciones Educativas, estos acuerdos promueven la participación de estudiantes, docentes, equipos directivos y personal no docente en la construcción de normas compartidas.

### 2. Reseña histórica institucional

El Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 14 de la ciudad de Lincoln ofrece formación de docentes y técnicos en diferentes disciplinas en la región. A lo largo de su trayectoria, la institución ha promovido valores como el compromiso social, la inclusión educativa, la responsabilidad profesional y el respeto por la diversidad.

En el marco de los cambios sociales y educativos, el instituto ha ido fortaleciendo sus prácticas institucionales, promoviendo instancias participativas democráticas que permiten revisar y actualizar los acuerdos de convivencia que garantizan un abordaje más rápido de las diferentes situaciones que pueden surgir en la institución

### 3. Diagnóstico institucional

A partir del análisis institucional y de la experiencia cotidiana, se identifican los siguientes aspectos relevantes:

#### Fortalezas

- Compromiso de estudiantes y docentes con la formación superior.
- Existencia de espacios de participación (centro de estudiantes, Consejo Académico Institucional, Asociación Cooperadora, Encuentros de trabajo en los TAIN y en las mesas de trabajos de carreras técnicas organizadas institucionalmente).
- Buena disposición al diálogo como forma de resolución de conflictos.

#### Aspectos a fortalecer

- Mejora en la comunicación institucional (considerando que el instituto funciona en dos turnos y tiene dos sedes)

## 4. Fundamentos y objetivos

### Fundamentos

Los AIC se sustentan en:

- El respeto por los derechos humanos.
- La formación integral de futuros profesionales de la educación y técnicos.
- La convivencia democrática basada en el diálogo y la participación.
- La responsabilidad individual y colectiva en el cuidado del espacio común.

### Objetivos

- Promover un clima institucional respetuoso y colaborativo.
- Prevenir situaciones de conflicto y violencia.
- Establecer criterios claros para las conductas esperadas.
- Establecer criterios comunes para la aplicación del RAI
- Definir sanciones con sentido pedagógico y reparador.

## 5. Proceso de elaboración

Los presentes acuerdos fueron elaborados mediante instancias participativas que incluyeron:

- Aportes de estudiantes (incluido el centro de estudiantes).
- Reuniones de equipos docentes.
- Intervención del Consejo Académico Institucional
- Revisión normativa institucional vigente.

Este proceso garantiza legitimidad y compromiso por parte de todos los actores institucionales.

---

## 6. Acuerdos de la comunidad educativa

### 6.1 Estudiantes

Se espera que los estudiantes:

- Respeten los horarios de ingreso y egreso.
- Mantengan una actitud respetuosa hacia docentes y compañeros.
- Utilicen el celular sin interrumpir la clase y sin registrar imágenes sin autorización.
- Cuide el espacio áulico y los materiales institucionales.
- Utilicen un vocabulario acorde al nivel superior.
- Resuelvan conflictos mediante el diálogo
- Cumplan con lo establecido en el RAI.

## 6.2 Docentes

Se espera que los docentes:

- Respeten horarios y organización de la cursada.
- Propicien un clima de respeto y participación.
- Promuevan el diálogo como herramienta pedagógica.
- Cumplan con criterios de evaluación claros y transparentes.
- Registren adecuadamente la información académica.

## 6.3 Personal no docente

Se espera que el personal:

- Colabore en el orden y funcionamiento institucional.
- Garantice el acompañamiento administrativo y organizativo.
- Contribuya al cuidado de los espacios físicos.
- Se vincule con respeto a toda la comunidad educativa.

## 6.4 Equipo directivo

Se espera que el equipo directivo:

- Garantice el cumplimiento de los AIC.
- Promueva instancias de diálogo institucional.
- Intervenga en la resolución de conflictos.
- Genere condiciones para la participación democrática.

## 7. Identificación de faltas

### Faltas leves

- Llegadas tardías reiteradas.
- Uso inadecuado del celular.
- Incumplimiento de normas de convivencia en el aula.
- Falta de cuidado del espacio institucional.
- Uso de vestimenta no acorde (según acuerdos establecidos).

### Faltas graves

- Falta de respeto a docentes, compañeros o personal.
- Registro y difusión de imágenes sin autorización.
- Interrupción reiterada del desarrollo de clases.
- Situaciones de violencia verbal o física.
- Daños intencionales a bienes institucionales.
- No respetar los acuerdos institucionales de las instituciones co-formadoras y oferentes.

## 8. Sanciones reparatorias

Las sanciones tendrán carácter **pedagógico, formativo y reparatorio**, priorizando la reflexión.

### Ante faltas leves

- Llamado de atención oral.
- Registro escrito de la situación.
- Actividades reflexivas (escritas o grupales).
- Compromisos de mejora.

### Ante faltas graves

- Acta institucional.
- Citación a entrevistas con directivos.
- Elaboración de acciones reparatorias
- Medidas disciplinarias progresivas según normativa vigente relacionada con el perfil profesional para el cual se está formando el estudiante.

## 9. Consideraciones finales

Los AIC son un instrumento dinámico que requiere revisión periódica. Su cumplimiento es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa, quienes deben comprometerse con el respeto, el diálogo y la construcción colectiva de una convivencia democrática.